

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 221

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CVE-2023-9791 *Resolución de cese y nombramiento de Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.*

Las Juntas Arbitrales de Consumo son los órganos administrativos de gestión del arbitraje institucional de consumo y prestan servicios de carácter técnico, administrativo y de secretaría, tanto a las partes como a los árbitros, desempeñando las funciones que enumera el artículo 6 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Su artículo 7 establece que "Las Juntas Arbitrales de Consumo estarán integradas por su presidente y el secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones públicas, y por el personal de apoyo adscrito a dicho órgano.

El presidente y el secretario de la Junta Arbitral de Consumo serán designados por la Administración de la que dependa la Junta, publicándose su nombramiento en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo".

Con fecha 1 de noviembre de 2023, cesa como Técnica Superior del Servicio de Consumo de la Dirección General de Comercio y Consumo, Dña. Ana López Velasco, nombrada secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria por Resolución del consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, de fecha 4 de mayo de 2022.

Procede, por lo tanto, para dar cumplimiento a lo previsto en el mencionado Real Decreto, nombrar nuevo Secretario/a de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, y cesar al anterior, publicándose cese y nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

En virtud de ello, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y demás normativa de general y vigente aplicación,

RESUELVO

1.- Cesar como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria a Dña. Ana López Velasco.

2.- Nombrar Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria a Dña. María Luisa Pascual Mínguez, Jefa del Servicio de Consumo de la Dirección General de Comercio y Consumo.

3.- Dar traslado de esta Resolución a las interesadas, Secretaría General de Industria, Empleo, Innovación y Comercio y Dirección General de Función Pública.

4.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de noviembre de 2023.

El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2023/9791

CVE-2023-9791